



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBÁN DEL PUERTO
(JAÉN)

BANDO

D. Juan Diego Requena Ruiz Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

SOBRE PLAN DE EMPLE@ JOVEN Y 30+

Se pone en conocimiento del público en general, que el 12 de Enero de 2016, fue publicada la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Esta Ley, permite contratar a personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener una edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**. Para el Empleo Joven, hasta un máximo de 11 personas a 6 meses.
- b) Tener 30 o más años de edad, para el Empleo@ 30+, hasta un máximo de 16 personas a 3 meses.

Informando que los requisitos fundamentales son para menores de 29 años, estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser demandantes de empleo no Ocupados y para mayores de 30 años, ser demandantes de empleo no ocupados.

Para mayor información, pueden informarse por internet, en las oficinas del SAE y en este Ayuntamiento.

Esta iniciativa está financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 y el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santisteban del Puerto 10 de febrero de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.- Juan Diego Requena Ruiz.